ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

DEPENDENCIA: SECRETARIA GENERAL Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DOCUMENTO: ESTUDIO PREVIO

MODALIDAD DE SELECCIÓN: MINIMA CUANTIA

OBJETO: "SUMINISTRO DE INSUMOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION DISTRITAL DE TURBO ANTIOQUIA"

FUNDAMENTO LEGAL: Ley 1150 de 2007 y 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015

DISTRITO: TURBO/ANTIOQUIA

FECHA: MAYO DE 2024

TABLA DE CONTENIDO:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

2. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCION.

3. LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACION DEL MISMO.

5. SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DE CONTRATO

6. EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL PÓLIZAS.

7. INDICACIÓN SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL - Articulo 2.2.1.2.4.1.1 AL 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015.

8. ANEXOS.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, en los procesos de mínima cuantía, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo y al Plan de Acción de la Entidad; los cuales deberán contener como mínimo la siguiente información:

La Alcaldía Distrital de Turbo Antioquia, en desarrollo del rol propio de la función pública y la gestión fiscal que debe realizar para administrar y manejar recursos públicos con sujeción a los principios de legalidad, eficiencia, economía, eficacia, equidad, imparcialidad, moralidad, transparencia y publicidad, cuyo fundamento constitucional se esgrime en el artículo 209 de la Carta Política, se encuentra sometida a las normas propias del derecho público en cuanto a los regímenes de actos unilaterales, la contratación, los controles y la responsabilidad, los cuales son propios de las entidades estatales, siendo aplicable entonces para la presente contratación, los procedimientos contemplados en la Ley 80 de 1993, modificada por la ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.

La Resolución 2400 de mayo 22 de 1979 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social establece algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo, y particularmente en el artículo 3o. Literal b) manifiesta que entre las obligaciones del patrono esta proveer y mantener el medio ambiente ocupacional, en adecuadas condiciones de higiene y seguridad y para el bienestar de los funcionarios en procura del buen ambiente laboral, se genera un ambiente saludable, agradable y seguro, tanto para el personal interno como para la comunidad en general visitante. Además, es fundamental tener los insumos de cafetería para ofrecer en las múltiples reuniones, a las que asisten los grupos, gremios, entidades del estado y funcionarios de ente Administrativo Distrital.

La Alcaldía Distrital de Turbo Antioquia, inicia su periodo de Gobierno 2024-2027, encaminado a desarrollar El Plan de Desarrollo, “**TURBO PUERTO DE ESPERANZA Y VIDA 2024-2027”** Programa abierto a la comunidad, colaborativo y participativo, con desarrollo social para todos y todas.

La Secretaria General y Servicios Administrativos del Distrito de Turbo, es la encargada de gestionar los insumos y servicios que requiera la Administración Distrital para el normal funcionamiento de todas las dependencias.

Por lo que se hace necesario, mantener el suministro suficiente y oportuno de insumos de aseo y cafetería, para las dependencias de la Administración Distrital en la vigencia 2024

Por los motivos antes expuestos, teniendo en cuenta que esta necesidad se encuentra contemplada e incluido en el Plan anual de adquisiciones del Distrito de Turbo Antioquia 2024, se requiere adelantar el presente proceso contractual

de Mínima cuantía, que le permita a la entidad escoger el ofrecimiento más favorable en términos de la ponderación de los elementos de calidad y precio.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1. OBJETO: SUMINISTRO DE INSUMOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION DISTRITAL DE TURBO ANTIOQUIA.

2.2. ALCANCE DEL OBJETO:

Con el presente proceso de contratación a suscribir, se pretende garantizar el inventario de los insumos de aseo y cafetería, para atender las necesidades de estos suministros en las dependencias de la Administración Distrital.

2.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Se requiere una persona natural o jurídica, para que suscriba CONTRATO DE SUMINISTROS con el Distrito de Turbo - Antioquia, con el fin de que provea los insumos de aseo y cafetería, de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas:

INSUMOS DE ASEO				
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNTARIO**
1	Bolsa de basura grande en material de polipropileno calibre 1.8 medidas 90x120	Paquete por 10 unidades	1	$ 10.059
2	Detergente en polvo multiusos, para múltiples usos, en la limpieza de paredes, pisos, muebles, utensilios, oficinas, baños, cocinas y diferentes ambientes x 500 grs	Bolsa x 500 gr	1	$3.537
3	Ambientador liquido x 1,000 ml mescla de extractos aromatizantes de alto efecto residual y de larga perdurabilidad - fragancias en aromas Lavanda, Frutal y Tropical	Frasco x 1.000 ml	1	$6.940
4	Detergente líquido para platos x 1.000 ml 100% efecto arranca grasa	Frasco x 1000 ml	1	$5.875
5	Esponja de material fibrado y una suave capa abrasiva	Unidad	1	$2.627
6	Guante domestico cal. 25, guante de látex natural, talla 10-12 pulgadas. Hipoalérgico.	Par	1	$4.379
7	Hipoclorito de sodio al 100% en botella plástica x 1,800 ml	Frasco x 1,800 ML	1	$6.021

8	Limpia vidrios- Tenso activo agente desengrasante antiempañante - frasco con atomizador	Frasco x 1000 ml	1	$6.649
9	Papel higiénico doble hoja mega rollo	Rollo	1	$ 2.834
10	Recogedor de piso con tubo plástico de fácil agarre, no se desliza, alta resistencia y duración-material plástico.	Unidad	1	$ 7.041
11	Trapero pabilo industrial * 400 gramos con sistema de rosca para cambio de repuesto	Unidad	1	$6.649
12	**Mopa**: Brillador completo 100 cm, con armazon y cabo de aluminio elaborado en hilaza de algodón, recubierto en su base con una tela antimaterial, ideal para limpiar y brillar espacios muy amplios. Diseñada para atrapar el polvo y se adapta perfecto a las condiciones de uso. Incluye el armazón y el cabo de aluminio de 1.50 mts de largo. Medidas ancho 98,93 cm-alto 3,05 cm- largo 8,42 cm	Unidad	1	$63.002
13	**Repuesto Mopa** Brillador completo 100cm elaborado en hilaza de algodón, recubierto en su base con una tela antimaterial, ideal para limpiar y brillar espacios muy amplios.	Unidad	1	$45.399
14	Escoba de gran resistencia con cerdas para piso liso	Unidad	1	$15.609
15	Toalla papel absorbente, doble hoja blanca, paquete por 2 rollos.	Unidad	1	$ 5.014
16	Bolsa papelera 18x 24” en material de polipropileno calibre 3 de 57 x 50cc producto biodegradable	Paquete x 20	1	$10.900
17	Rastrillos bellota alta intensidad, con mango de madera, para preparar la tierra, limpiar, igualar y cubrir sembrados. REF: 950CML. 1520 .	Unidad	1	$26.125
18	Jabón Líquido antimaterial x 300 m.l - con dispensador	Unidad	1	$ 5.152
19	Balde multiusos, contiene un escurridor vertical sin palanca, ideal para las trapeadoras tradicionales, por su diseño ovalado ocupa menos espacio,	Unidad	1	$35.898

	está hecho 100% en material reciclado, en su fabricación utilizamos la energía verde reduciendo emisiones de CO2. 100% reciclables y reutilizables. Construyamos juntos un mundo más sostenible.			
20	Mascarilla facial con elástico para oreja, de un solo uso. hipo alergénica	Caja	1	$8.720
21	Guantes desechables látex, caja x 100 unidades	Caja	1	$16.587
	TOTAL			

Insumos de Cafetería febrero 2024				
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNT**
1	Café en grano tostado y molido peso neto papeleta x 50gr.- Paquete x 10 papeletas	Paquete	1	$ 16.132
2	Aromática en bolsa con sobre envoltura individual; para el consumo humano producto con todas las normas sanitarias y tabla nutricional y nombre del producto en diferentes aromas**- caja x 20 unidades**	Caja	1	$ 11.674
3	Azúcar, Blanca Extrafina para el consumo humano producto granulado en presentación de **paquete x 200** sobres alimento energético- bolsa plástica con todas las normas sanitarias, tabla nutricional y nombre del producto	Paquete	1	$7.571
4	Vasos desechables plásticos con borde traslucidos fabricados en material 100% reciclable- de 7 onzas, paquete x 50 unidades.	Paquete	1	$3.052
5	Vasos desechables de cartón desechables x 4 onzas, paquete x 50 unidades.	Paquete	1	$5.123
6	Agua en paquete x 5 unidades de 2.200 ML agua en bolsa de polietileno de baja densidad para el consumo humano.	Paquete	1	$4.349

7	Botella agua de baja densidad para el consumo humano - presentación en botella x 620 ml	Unidad	1	$1.417
8	Botella agua de baja densidad para el consumo humano .presentación botella x 300 ml	Unidad	1	$545
9	Agua botellón, para el consumo humano presentación por 20 litros- préstamo de los botellones.	Unidad	1	$ 14.679
10	Agua paca en bolsa de polietileno de baja densidad para el consumo humano x 200 ml paquete x 40 unidades	Paquete	1	$ 3.270
11	Café instantáneo frasco x 170 gramos, para el consumo humano	Frasco	1	$16.699
12	Café instantáneo clásico stik x 48 sobres 1.5 gms	Caja	1	$7.637
13	Palillos mescladores en madera , paquete por 500 unidades	Paquete	1	$6.942
14	Servilletas de papel absorbentes y resistentes, doble hoja absorbentes y resistentes. Paquete por 100 unidades	Paquete	1	$5.216
15	Toallas de papel multiusos de papel absorbentes y resistentes, triple hoja.	Rollo	1	$8.175

NOTA: El contratista entregará los insumos cuando se realice el requerimiento por parte del supervisor, y sostendrá por todo el plazo del contrato el valor unitario de los insumos dados en la oferta económica.

NOTA: El precio más favorable de la oferta será determinado por la suma de los precios unitario de cada producto, dado que las cantidades a solicitar son indeterminadas. Vale aclarar que se debe colocar la oferta por el valor total del presupuesto, ya que este será el recurso a utilizar por el término de ejecución del contrato, acompañado por el valor de la suma de los productos individuales.

NOTA: En todo caso el valor del contrato será por el valor del presupuesto oficial, esto es **CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($58´500.000)**.

2.4. CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS - UNSPSC.

De acuerdo con lo dispuesto en artículo 6° de la Ley 1150 de 2007 “verificación de las condiciones de los proponentes” indica que no es necesaria la inscripción en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la

Cámara de Comercio, ni clasificación (códigos UNSPSC), en los casos de contratación directa; contratos para la prestación de servicios de salud; contratos de mínima cuantía (cuyo valor no supere el diez por ciento de la menor cuantía) de la respectiva entidad, entre otros.

De acuerdo a lo anterior, y atendiendo que la plataforma del SECOP II, exige para su registro el código UNSPSC, se encontró que para el presente caso la clasificación de los bienes y servicios objeto del proceso de contratación es el siguiente:

Clasificación	Segmento	Familia	Clase
47131500	Equipos y suministros para limpieza	Suministro de aseo y limpieza	Trapos y paños de limpieza
47131600	Equipos y suministros para limpieza	Suministro de aseo y limpieza	Escobas, traperos y cepillos
47131800	Equipos y suministros para limpieza	Suministro de aseo y limpieza	Soluciones de limpieza y desinfección
47121700	Equipos y suministros para limpieza	Equipos de aseo	Envases y accesorios para residuos
14111700	Materiales y productos de papel	Productos de papel	Productos de papel para uso personal
10191509	Material vivo, vegetal, accesorios y suministros	Productos de control de plagas	Pesticidas o repelente de plagas
27112000	Herramientas y maquinaria en general	Herramientas de mano	Herramientas manuales de jardinería agricultura y forestación
53131608	Ropa, maleta, y productos para el aseo personal	Artículos de tocador y cuidado personal	Baño y cuerpo

2.5 OBLIGACIONES

2.5.1 DEL CONTRATISTA:
A). OBLIGACIONES GENERALES:

- Allegar copia física de la propuesta con todos sus anexos a la oficina jurídica del Distrito de Turbo, una vez sea aceptado el contrato electrónicamente a través de la plataforma SECOP II.
- Programar con plena autonomía técnica y administrativa las actividades que debe desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.

- Abstenerse de divulgar la información que pueda llegar a conocer con ocasión de la ejecución de este contrato, a personal no autorizado por el Distrito y a terceros en general.
- Solicitar al Distrito la Información que considere necesaria para cumplir las finalidades trazadas en el objeto del contrato.
- Aportar copia de afiliación a un sistema de pensiones, salud y riesgos laborales y presentar las copias de las autoliquidaciones de acuerdo a la Decreto 1273 de 2018, previamente a la cancelación de los servicios prestados.
- Acreditar la idoneidad necesaria para la ejecución del objeto contractual, mediante la presentación de los documentos que demuestren los conocimientos y experiencia.
- Asumir todos los gastos inherentes que requiera para el perfeccionamiento y la ejecución del objeto contractual.
- Garantizar el cuidado y buen uso de los equipos e implementos entregados para la realización de sus obligaciones contractuales.
- Dar cumplimiento a los procesos, relacionadas con la Seguridad y Salud en el trabajo, Gestión de la Información y el Sistema de Gestión Integral.

B. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

- Ejecutar el objeto contractual de acuerdo a las obligaciones contenida en la propuesta y el estudio previo.
- Garantizar la entrega de los insumos de aseo y cafetería de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en el cuadro anterior en el sitio que indique el supervisor del proceso contractual.
- Disponer de los insumos de aseo y cafetería, y atender las solicitudes que se realicen de forma oportuna, dando cumplimiento al objeto del contrato.
- Suministrar los insumos de aseo y cafetería, según las solicitudes realizadas por la Secretaria General, para lo cual se solicitarán en el formato de solicitud de pedidos a proveedores, debidamente firmada por el supervisor del contrato o autorizado.
- Atender en debida forma los reclamos que presente el Distrito de Turbo, mediante el delegado de la supervisión, en relación a la calidad, cantidad de los insumos de aseo y cafetería, y adoptar las medidas correctivas de manera inmediata.
- El contratista debe cambiar los elementos que no cumplan con las condiciones exigidas, y aquellos que presenten alteración en su presentación, derivado de su descomposición por fecha de vencimiento o transporte.
- Asumir y cancelar los gastos y costos que demanden el transporte para la realizar las diferentes actividades objeto del contrato y en general, cualquier otra erogación necesaria, para el cabal cumplimiento de sus obligaciones legales y contractuales.

2.5.2. OBLIGACIONES DEL DISTRITO:

En virtud del contrato el Distrito de Turbo se obliga a:

- Reservar con destino a este contrato el total de su valor, acorde con su presupuesto y con vigencia para el año 2024.
- Proporcionar al contratista toda la información que este solicite y que sea necesaria para la ejecución del objeto del contrato.
- Cancelar al contratista el valor del presente contrato en la forma, tiempo y precio pactados.
- Ejercer la supervisión y seguimiento permanente de la ejecución del contrato
- Hacer entrega al contratista del certificado de cumplimiento del objeto contratado dentro de los ocho (8) días, siguientes a la terminación de este.
- Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato a suscribir y en las demás normas concordantes y aplicables al mismo.

2.6. TIPO DE CONTRATO: De conformidad al alcance y naturaleza de las actividades que serán objeto del presente proceso, el contrato que corresponde será de **SUMINISTRO.**

2.7. LUGAR DE EJECUCIÓN O ENTREGA: Los insumos de aseo y cafetería, se entregarán en la oficina de Bienes y Servicios del Distrito de Turbo Antioquia, por lo tanto, para todos los efectos del contrato, este será el domicilio contractual.

2.8. SUPERVISION: De conformidad con los dispuesto en el artículo 4 de la ley 80 de 1993 y lo indicado en la ley 1474 de 2011, teniendo en cuenta el tipo y extensión del contrato, la entidad realizará directamente la supervisión del contrato, la cual estará a cargo de la **SECRETARIA GENERAL Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.** Del Distrito de Turbo Antioquia.

2.9. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN.
Por el tipo de contrato no se requiere autorizaciones, permisos, licencias y documentos técnicos.

3. LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

La modalidad correspondiente a este proceso es el de Mínima Cuantía, de acuerdo con la ley 1474 de 2011, artículo 94 que contiene disposiciones en materia de contratación pública dentro de las cuales se encuentra la modificación al artículo 2 numeral 5 de la ley 1150 de 2007 en el cual se incorpora como nueva modalidad de selección, la contratación correspondiente a la “Mínima cuantía”, reglamentada en el Capítulo 2 Sección 1 Subsección 5 artículos 2.2.1.2.1.5.1 y s.s. del Decreto 1082 de 2015 “por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional ”.

Teniendo en cuenta que el presupuesto asignado para la presente contratación no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad, corresponde al proceso de selección con fundamento en las disposiciones para “Mínima Cuantía”**.**

3.1 JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:

La modalidad correspondiente a este proceso es el de Mínima Cuantía, de acuerdo con la ley 1474 de 2011, artículo 94 Y De acuerdo con el literal c)

numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y concordante con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 5 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo del Decreto 1860 de 2021 el factor de selección a tener en cuenta en el presente proceso es el **MENOR PRECIO**

3.2. FACTORES HABILITANTES:
La evaluación jurídica, y de experiencia corresponde al estudio documentario previo para determinar si las ofertas están habilitadas o no y si las mismas se ajustan a los requerimientos de la ley y a lo exigido en el presente documento.
Las ofertas que no están habilitadas, pierden aptitud para ser calificadas, por lo tanto, solamente se analizarán sin otorgarle ningún puntaje, ya que su ponderación afectaría el resultado de las otras ofertas aptas para ser calificadas.

OFERTA ECONOMICA
El proponente deberá ser diligenciada en la plataforma **SECOP II** – modulo cuestionario – lista de artículos de manera global y deberá anexar el **FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA**, publicado por el Distrito de Turbo, en donde detallará el valor de su ofrecimiento, conforme a los ítems a que haya lugar.

PRESENTAR LA PROPUESTA ECONOMICA EN EL FORMATO ANEXO # 2

Deberá indicarse de forma clara y precisa en oferta económica el valor propuesto, el cual no podrá ser superior a los precios del mercado.

Los precios ofrecidos deberán ser en pesos colombianos e incluir el impuesto sobre las ventas IVA, si hay lugar a ello, sin superar el presupuesto oficial, de lo contrario será eliminado del proceso de selección.

Adicionalmente, al preparar su propuesta deberá tener en cuenta todos los impuestos que se causen por la celebración y ejecución del contrato, los cuales son por cuenta del adjudicatario y no darán lugar a ningún pago adicional al de los precios pactados.

OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO

Se debe verificar la oferta con valor artificialmente bajo Cuando de conformidad con la información a su alcance la entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Analizadas las explicaciones, el comité asesor, recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones. Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de la misma responde a circunstancias objetivas del proponente oferta, que no ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de que se adjudique el contrato a dicho proponente Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

- **CAPACIDAD JURIDICA**

Documentos para presentar al momento de la entrega de la propuesta:

a. **Carta de presentación de la propuesta**. El Proponente deberá aportar la carta de presentación de la propuesta de acuerdo con el Anexo No. 1 – Modelo Carta de Presentación, suscrita por el Proponente o por quien actúe en nombre y representación de la persona jurídica Proponente donde incluirá el valor de la propuesta.
b. **Certificado de existencia y representación legal** para personas jurídicas (con fecha de expedición máximo 30 días a la fecha de cierre para de presentar la propuesta). Cuando el oferente sea una persona natural, cuya participación en el proceso se realice en calidad de comerciante propietario de establecimiento de comercio, deberá acreditar la propiedad del establecimiento y su actividad comercial coincidente, que le permita ejecutar el objeto de este proceso, con el certificado de Matrícula Mercantil, expedida por la Cámara de Comercio en que se halle inscrito, el cual deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la Convocatoria.
c. **Autorización de la Junta o Asamblea de Socios**; Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma.
d. **Documento de conformación de Unión Temporal, Consorcios u otras formas Asociativas** (En el caso que se requiera con el lleno de los requisitos de ley).
e. **Cédula de ciudadanía** para personas naturales o para el representante legal en caso de persona jurídica.
f. **Póliza de seriedad de la oferta** por el 10% del valor del presupuesto oficial con una vigencia de treinta (30) días contados a partir de la fecha de cierre de la invitación pública.
g. **Certificado de antecedentes penales** emitido por la autoridad competente de la persona natural o del representante legal de la empresa (puede consultarse www.policia.gov.co).
h. **Certificado de medidas correctivas** emitido por las autoridades competentes de la persona natural o del representante legal de la empresa.
i. **Certificado de inhabilidades** emitido por la autoridad competente de la persona natural o del representante legal de la empresa.
j. **Certificado REDAM** emitido por la autoridad competente de la persona natural o del representante legal de la empresa.
k. **Certificado de antecedentes disciplinarios**, expedido por la Procuraduría vigente al momento de presentar la propuesta. (de la persona natural o de la persona jurídica y de su representante legal).
l. **Boletín de responsables Fiscales**, vigente al momento de presentar la propuesta, expedido por la contraloría. (de la persona natural ó de la persona jurídica y de su representante legal).
m. **Registro Único Tributario** actualizado.
n. Acreditar que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones para con los sistemas de Seguridad Social y parafiscales, aportando copia de última planilla de pago.
o. Formato de hoja de vida única del proponente.
p. Declaración juramentada de bienes en caso de ser persona natural o pago de declaración de impuestos a la DIAN en caso de ser persona jurídica.

q. Diligenciar los Anexos Nro. 3 y 4 de la Invitación Pública, debidamente suscrita por el proponente.
r. Certificación de la cuenta bancaria.
s. Experiencia.

Verificación de Cumplimiento de la Capacidad Jurídica.

En concordancia con lo estipulado en la Ley 1150 de 2007, que define la CAPACIDAD JURÍDICA como condición que se verificará para habilitar una oferta, previa a la calificación, EL DISTRITO DE TURBO - ANTIOQUIA la efectuará sobre los documentos detallados en la invitación pública.

EL DISTRITO DE TURBO - ANTIOQUIA, se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información allí consignada y soportada bajo la gravedad de juramento.
NOTA: La omisión o la presentación incompleta de la información requerida, es subsanable en el término que para el efecto le señale la entidad, so pena de rechazo de la propuesta si no cumple.

3.3. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

Para el presente proceso contractual, el proponente debe acreditar que ha participado en contratos con objetos similares y deberá acreditar experiencia debidamente certificada de **DOS (2) CONTRATOS, ejecutados a la fecha de publicación de la invitación pública, cuyo valor total haya sido igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial destinado para el contrato.**

Toda información será verificada por el DISTRITO DE TURBO, durante el periodo de evaluación.

La experiencia del proponente deberá acreditarse mediante certificaciones expedidas por el respectivo contratante que contenga como mínimo.

- Nombre del contratista
- Número y objeto del contrato
- Plazo de ejecución
- Fecha de iniciación y terminación
- Porcentaje de participación si el contrato fue ejecutado en consorcio o Unión Temporal.

3.4 CRITERIOS DE DESEMPATE:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.8., Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, los desempates se realizarán de acuerdo con el Sistema de preferencias allí establecidas y, aplicando los criterios de desempate allí previstos.

4 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO JUSTIFICADO Y EL PLAZO DE EJECUCION

4.1 PLAZO: el plazo de ejecución es de **2 (MESES), O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO OFICIAL DEL CONTRATO,** contados a partir del inicio en el **SECOP II**.

4.2 REFERENTES DE MERCADO: El valor del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de contratación se estimó con base a los precios de anteriores contrataciones que ha realizado el Distrito de Turbo de acuerdo con el estudio económico del sector**.**

4.3 PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial, con el que se atenderán presente proceso de Mínima Cuantía, es de. **CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L. ($58.500.000).** Presupuesto al cual deberán sujetarse las propuestas, so pena de rechazo de éstas.

NUMERO DE RUBRO	DENOMINACION	VALOR
2.1.2.02.02.006	Servicio de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicio de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua.	58.500.000
Fuente de financiación		
1.2.1.0.00	Ingresos Corrientes de libre destinación	
certificado de disponibilidad	00168 Del 20 de febrero de 2024	
Número del Radicado del Proyecto	N/A	
Nombre del proyecto	N/A	

FORMA DE PAGO:
EL DISTRITO DE TURBO ANTIOQUIA, pagará al CONTRATISTA el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal en pagos parciales de conformidad a la facturación presentada; hasta agotar el 100% del valor del contrato. Previa entrega de informes de actividades, cuenta de cobro o factura, la certificación de recibo de satisfacción por parte del supervisor del contrato, documentos de ALTA Y BAJA de la oficina de Bienes y Servicios y constancia de pago de los aportes correspondientes al Sistema Integral de Seguridad Social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.

Parágrafo Primero: Si el contratista no se encuentra a paz y salvo con el Distrito de Turbo Antioquia, lo autoriza para que al momento del pago automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

Parágrafo Segundo: Con el fin de dar cumplimiento al Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Distrito de Turbo Antioquia, ICBF y cajas de compensación familiar.

4.4 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El Proceso de contratación se ejecuta con Gastos de:	Funcionamiento: X
	De Inversión: _
	No aplica: ___
Si es con Gastos de Inversión indicar:	Código BPIN:
	Año de vigencia: 2024
Origen de recursos: (si los recursos provienen de varias fuentes, señalar la fuente de recursos con mayor peso)	Recursos propios: X
	Presupuesto Nacional/Territorial: X
	Regalías: ___
	Recursos de Crédito:
	SGP:
	OTROS: ____
Tipo:	CDP: X
	Vigencia futura Ordinaria: X
	Vigencia Futura Extraordinaria:
Nro. del Rubro Presupuestal	2.1.2.02.02.006
Nombre del rubro presupuestal	Servicio de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicio de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua.
Saldo a comprometer:	$58.500.000
Disponibilidad	00168 DEL 20 DE FEBRERO DEL 2024
Número del Radicado del Proyecto	N/A
Nombre del proyecto	N/A

5. SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DE CONTRATO.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y lo establecido en el artículo subsección 5 artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, se plantea la Matriz de riesgo para el presente proceso de contratación.

El informe que sustenta la Matriz de Riesgos se presenta anexo y hace parte integral del presente estudio previo.

6. EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL PÓLIZAS.

El contratista constituirá, a favor del Distrito de TURBO, como mecanismo de cobertura del riesgo derivado del incumplimiento de las obligaciones legales o

contractuales, cualquiera de las garantías autorizadas por el Decreto 1082 del 2015, a saber: (1) contrato de seguro contenido en una Póliza, (2) Patrimonio autónomo y (3) Garantía bancaria, otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia o por una entidad bancaria, o una sociedad fiduciaria, o una entidad financiera sometida a vigilancia y control de la Superintendencia Financiera, legalmente establecida en Colombia, con el fin de cubrir los perjuicios derivados de las obligaciones, así :

AMPARO	CUANTIA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO.	10% del valor del contrato	Vigencia del contrato y cuatro (4) meses mas
CALIDAD DE LOS SUMINISTROS	10% del valor del contrato	Vigencia del contrato y cuatro (4) meses mas

La anterior garantía deberá ser otorgada por compañías de seguros debidamente autorizadas para funcionar en el territorio nacional y las ccauciones deberán constituirse a favor del Distrito de Turbo, Antioquia.

La custodia de las pólizas que garanticen los contratos corresponde al Distrito de Turbo.

El contratista tendrá un plazo máximo de tres (03) días hábiles después de la firma del contrato, para suscribir y publicar en la plataforma del **SECOP II** la póliza señalada anteriormente, a riesgo de hacer exigible la garantía.

7. INDICACIÓN SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL - Articulo 2.2.1.2.4.1.1 AL 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015.

De acuerdo con el Manual para el manejo de los Acuerdos en procesos de contratación elaborado por Colombia compra eficiente el proceso contractual, el Distrito de Turbo dará aplicación en lo que a las entidades municipales respecta.

APLICACIÓN DE LOS ACUERDOS COMERCIALES PARA ENTIDADES DEL NIVEL MUNICIPAL					
ACUERDO COMERCIAL		Entidad Estatal Cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
SI/NO			**SI/NO**	**SI/NO**	**SI/NO**
ALIANZA PACÍFICO	**CHILE**	SI	Bienes y Servicios $818.781.000 servicios de construcción $20.469'524.000	NO	NO
	MÉXICO	NO	N/A	N/A	N/A
	PERÚ	SI	Bienes y Servicios $818.781.000 servicios de construcción $20.469'524.000	NO	NO
CANADÁ		NO	N/A	N/A	N/A
CHILE		SI	Bienes y Servicios $818.650.000 Servicios de construcción $20.466'258.000	NO	NO
COREA		NO	N/A	N/A	N/A
COSTA RICA		SI	Bienes y Servicios $1.481.116.000 Servicios de construcción $20.868'078.000	NO	NO

ESTADOS UNIDOS		NO	N/A	N/A	N/A
ESTADOS AELC		SI	Bienes y Servicios $818.600.000 Servicios de construcción $20.465'000.000	NO	NO
MÉXICO		NO	N/A	N/A	N/A
TRIANGULO NORTE	**EL SALVADOR**	NO	N/A	N/A	N/A
	GUATEMALA	SI	Límite inferior a la menor cuantía señalada para la entidad	NO	NO
	HONDURAS	NO	N/A	N/A	N/A
UNIÓN EUROPEA		SI	Bienes y Servicios $818.660.000 Servicios de construcción $20.466'500.000	NO	NO
COMUNIDAD ANDINA (DECISIÓN 439 DE 1998)		SI	N/A	NO	SI

8. ANEXOS:

- Certificado de Disponibilidad.
- Certificado de Almacén Distrital para la inclusión en el plan de adquisiciones.
- Matriz de riesgos.
- Certificado banco de proyecto.

ORIGINAL FIRMADO

KAREN JANETH GAMBOA RUIZ
Secretaria General y Servicios de Servicios Administrativos.

Proyecto: Miryam D.S Puerta
Sub Bienes y Servicios

Reviso: Karen Janeth Gamboa Ruiz
Secretaria General y Servicios Administrativos.